

## **COMUNA DE ARRUFO**

15 de Noviembre 649 Tel/FAX: 03491-493211/374

**www.comunadearrufo.gob.ar**

e-mail: [secretaria@comunadearrufo.gob.ar](mailto:secretaria@comunadearrufo.gob.ar)

S 2344 ADM – ARRUFO

Dpto. San Cristóbal

Pcia. de Santa Fe

ARRUFO, 18 de Julio de 2022

### **ORDENANZA N° 628/2022**

#### **VISTO:**

Los convenios celebrados con la DIRECCION PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO DE LA PROVINCIA DE SANTA FE con destino a la construcción de planes de vivienda “Lote Propio” “Más Hogares” y “Plan N° 3623”;

#### **CONSIDERANDO:**

Que conforme los convenios firmados con la DIRECCION PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO DE LA PROVINCIA DE SANTA FE con destino a la construcción de unidades habitacionales, se ha recibido remesa de fondos para dar inicio a las obras;

Que se observa la reticencia de los proveedores a fin de participar en procesos licitatorios, debido a los plazos que implican mantenimientos de ofertas en un contexto de inestabilidad económica;

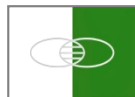
Que los bienes demandados por el gobierno local, resultan de difícil consecución debido a la falta de proveedores dispuestos a ofrecer sus productos a precios que prontamente resultan desactualizados;

Que la Ley N° 2439 autoriza la contratación directa cuando existan razones de verdaderas urgencias o de emergencia imprevisible, declarada por las dos terceras partes de los integrantes de la Comisión Comunal;

Que conforme los plazos proyectados de obra, resulta en carácter de urgente dar inicio a las labores de construcción;

Que conforme acta N° 333 punto N° 6, se dispuso autorizar la compra directa mediante el previo cotejo de ofertas que garanticen transparencia al proceso de contratación, en cuyo caso se detallan las cotizaciones y ofertas recibidas por: 64 metros de Caños Polipropileno 40; 128 metros de Caños Polipropileno 63; 128 metros de Caño Polipropileno 110; 24 unidades de Cupla Polipropileno 40; 40 unidades de Cupla Polipropileno 63; 32 unidades de Cupla Polipropileno 110; 8 unidades de boca de acceso tapada 110; 8 unidades a red 45° 110-63; 8 unidades a red 45° 110-110; 16 unidades de codo 45° 110 HH; 40 unidades de codo 45° 63 HH; 80 unidades de codo 45° 40 HH; 8 unidades de codo 87°30' con 3 acometidas; 64 unidades de curva 87°30' 40 HH; 32 unidades de curva 87°30' 63 HH; 8 unidades de piletas de ducha 87°30' 40 HH; 8 unidades de piletas de patio abierta, con 5 entradas con sifón 110; 8 unidades de piletas de patio abierta, con 5 entradas con sifón 150; 8 unidades de rejilla de acero inoxidable con marco de 10x10; 16 unidades de sombreretes a 4 vientos y 8 unidades de solución lubricante en aerosol.-

- AB COLORES del Sr. Rodriguez Gerardo German, CUIT: 20-23466584-8 cotizó \$ 449.282,64 (Pesos cuatrocientos cuarenta y nueve mil doscientos ochenta y dos con sesenta y cuatro centavos).
- BARON, ELIO JOSE MARIA CUIT: 20-13282535-2 cotizó \$ 331.376,41 (Pesos Trescientos treinta y un mil trescientos setenta y seis con cuarenta y un centavos).



## **COMUNA DE ARRUFO**

15 de Noviembre 649 Tel/FAX: 03491-493211/374

[www.comunadearrufo.gob.ar](http://www.comunadearrufo.gob.ar)

e-mail: [secretaria@comunadearrufo.gob.ar](mailto:secretaria@comunadearrufo.gob.ar)

S 2344 ADM – ARRUFO

Dpto. San Cristóbal

Pcia. de Santa Fe

- ALONSO, LUIS ANGEL CUIT: 20-33440712-9 cotizó \$ 380.180.94 (Pesos Trescientos ochenta mil ciento ochenta con noventa y cuatro centavos).
- ALMADA S.R.L CUIT: 30-70776910-2 cotizó \$228.034,16 (Pesos doscientos veintiocho mil treinta y cuatro con dieciséis centavos).

POR ELLO:

### **La COMISION COMUNAL de ARRUFO**

**Sanciona la siguiente:**

### **ORDENANZA**

**ARTICULO 1º:** Autorízase al señor Presidente y a la señora tesorera comunal a realizar las compras de Materiales de desagüe para la construcción de unidades en el marco de los planes de vivienda, del Programa Lote Propio de la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo de Santa Fe, Plan N° 7672/1 Familia “Duarte Rosa”; Plan N° 7672/2 Familia “Danila Varela”; Plan N° 7525/9 Familia “Ponce-Oses”; Plan N° 7548/9 Familia “Peralta-Aredes”; del Programa “Más Hogares”, para las familias “Pross-Torres” y “Creton–Manzanarez” y la continuidad de Planes del Programa Lote Propio de la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo de Santa Fe, Plan N° 7525/8 Familia “Gonzalez-Veliz” y Plan N° 3623 al proveedor ALMADA S.R.L CUIT N° 30-70776910-2, por la suma de pesos DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS DOCE CON DOS CENTAVOS (\$231.912,04) , por resultar lo más conveniente a los intereses de la comuna.

**ARTICULO 2º.-** Autorízase al señor presidente y a la señora tesorera comunal en razón de existir la declaración de urgente de tal compra a excepcionar el procedimiento previsto en el art 65 y ss. Cc de la Ley N° 2439, mediante aplicación del art. 66 Bis de dicha Ley, para las compras y contrataciones que se realicen en el marco de la construcción de las unidades habitacionales en el marco de los convenios N° 20072 y 20075.

**ARTICULO 3º.-**Regístrese, comuníquese y archívese.-



NORBERTO ANGEL MARTINUZZI  
Secretario Administrativo



CRISTIAN GABRIEL PIUMATTI  
PRESIDENTE COMUNAL  
ARRUFO